



"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0160 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 10 DIC 2020

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

Informe N° 058-2020-GRCUSCO-PERPM/DE-OSLT/CEML, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Inspector de Obra del Proyecto "Margen Derecha", Ing. Carlos Enrique Mora Livano, remite informe sobre "Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Modificado N° 06 en fase de inversión, por modificaciones causadas por la declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19"; el Informe N° 244-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DSLT de fecha 17 de noviembre del 2020, emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS, por el cual solicita opinión de la OPMI, respecto a la pertinencia del expediente modificado N° 06 en fase de inversión; Informe N°572-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 30 de noviembre del 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 392-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC, de fecha 02 de noviembre de 2020, el Ing. Julio Ulloa Calvo, del Residente de Obra del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchis, región Cusco", y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N°118-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de septiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", con un presupuesto de S/ 87'902,021.00 soles, para ser ejecutado en un plazo de cinco años (1825 días calendario);

Que, mediante Resolución Directoral N°051-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 01 de junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°01, por un monto de S/ 4'792,175.80 soles, y partidas nuevas N°01 por S/ 17,835,774.21 soles, deductivo vinculante N°01 por un monto de S/ 12,508,251.06 soles, adicional neto N°01 por S/ 10,119,658.69 soles y el costo reformulado de infraestructura por un monto de S/ 93,325,026.02 soles; con los cuales el presupuesto total del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - provincia Quispicanchi - departamento Cusco", alcanza a S/ 97'292,656.61 (Noventa y siete millones Doscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 61/100 soles) . Estas variaciones al proyecto, constituyen la **Modificación N°01**;

Que, mediante Resolución Directoral N°155-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 13 de diciembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°02, por un monto de S/ 1'033,897.45 (Un Millón treinta y tres mil Ochocientos noventa y siete con 45/100 soles) y adicionales por partidas nuevas N°02, por un monto de S/ 1,562,692.86 soles; deductivo vinculante N°02, por un importe de S/ 421,139.13 soles; adicional neto N°02 por un monto de S/ 2'175,421.18 (Dos millones Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con 18/100 soles); el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 95'500,477.19 (Noventa y cinco millones quinientos mil cuatrocientos setenta y siete con 19/100 soles) , con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - provincia



Trabajemos  
**Integridad**

202

19

1

1

0

10

1

0

1

1



Quispicanchi - departamento Cusco", alcanza al monto de S/ 99'468,107.79 (Noventa y nueve millones Cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento siete con 79/100 soles) estas variaciones al proyecto, constituyen la **Modificación N°02**;

Que, mediante Resolución Directoral N°043-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 19 de junio del 2019, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de ejecución del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - provincia Quispicanchi - departamento Cusco", por 1565 (mil quinientos sesenta y cinco) días calendario, con el cual la nueva fecha de conclusión del Proyecto será el 26 de diciembre del 2021 y el **plazo total** de ejecución de 3390 (Tres mil trescientos noventa) días calendario, estas variaciones constituyen la **Modificación N°03** al proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral N°071-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 19 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales de partidas nuevas por cambio de especificaciones técnicas por un monto de S/ 6'944,357.58 soles, deductivo vinculante por un importe de S/ 5'677,990.56 soles; adicional neto por un monto de S/ 1'266,367.02 soles; el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 96'766,844.21 soles, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - provincia Quispicanchi - departamento Cusco", alcanza al monto de S/ 100'734,474.81 (Cien mil Setecientos treinta y cuatro mil Cuatrocientos Setenta y cuatro con 81/100 soles), estas variaciones constituyen la **Modificación N°04** al proyecto.

Que, mediante Resolución Directoral N°021-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el Expediente de **Modificación N°05**, por Adicionales y Deductivos N°04 de S/ 460,550.38 soles, deductivo vinculante por un importe de S/ 1'721,131.54 (un millón setecientos veintiuno mil cinco treinta y uno con 54/100 soles); haciendo modificación total neta S/-1,260,581.17, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - provincia Quispicanchi - departamento Cusco", alcanza al monto de S/ 99'473,893.64 (Noventa y nueve millones Cuatrocientos Setenta y tres mil Ochocientos noventa y tres con 64/100 soles).

Que, mediante Informe N° 392-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR-RO-JUC, de fecha 02 de noviembre de 2020, el Ing. Julio Ulloa Calvo, del Residente de Obra del Proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos - provincia Quispicanchi - departamento Cusco", remite modificación N°06 en fase de ejecución física, debido al Estado de Emergencia Sanitaria y Cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19); que corresponde a:

- a) Ampliación excepcional de plazo N°02, por 92 días calendario, por efecto de paralización de obras como consecuencia sustentado en el estado de emergencia, decretado por el Gobierno con Decreto Supremo N°044-2020-PCM desde el 15.03.2020 al 15.06.2020. Teniendo como nueva fecha de conclusión del proyecto el 28 de marzo del 2022.
- b) Ampliación presupuestal N°05 por un monto de S/ 1'493,512.45 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos doce con 45/100 soles), bajo el siguiente sustento:
  - ✓ Debido el D.S N°044-2020-PCM y el informe de Asesoría Legal N°56-2020-GR CUSCO/PERPM-AL, en el cual se determina que se deben ejecutar los pagos de las planillas al personal obrero durante el estado de emergencia entre el 16 y 31 de marzo del 2020.
  - ✓ Presupuesto adicional debido al mayor gasto general y gasto de supervisión del proyecto, generado durante el estado de emergencia Covid-19
  - ✓ Presupuesto adicional por la implementación del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19.

Que, mediante Oficio N° 234-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, otorga conformidad a la modificación N°06 en fase de inversión con modificación presupuestal por ampliación de plazo excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19), en ese sentido solicita proceder con la revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/Inspector de Obra;

C

C





Que, mediante Informe N°58-2020-GR CUSCO-PERM/DE-OSLT/CEML, de fecha 03 de noviembre del 2020, el Inspector del Proyecto Irrigación Margen Derecha, Ing. Carlos Enrique Mora Livano, pone de conocimiento la conformidad técnica a la ampliación de Plazo N° 02, por 92 calendarios y conformidad técnica a la aprobación de la modificación N°05 en fase de inversión por un monto de S/ 1'493,512.45 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos doce con 45/100 soles), concluyendo que el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión asciende a la suma de S/ 100'967,406.09 (Cien millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos seis con 09/100 soles), correspondiente a la modificación N°06 en fase de inversión;

Que con informe N°244-2020-GR CUSCO/PERPM -DE/OSLT-D5LT, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de a OPMI respecto a pertinencia de modificación N°06 en fase de inversión del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchis, Región Cusco", con código único 2160165; concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N°06 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de S/ 1,493,512.45 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos doce con 45/100 soles) y ampliación de plazo de 92 días calendario, sustentadas en base a *lineamientos para la vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19*, aprobado por RM N° 239-2020-MINSA y modificatorias, con lo que se tiene un nuevo **presupuesto total de S/100'967,406.09** (cien millones .novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos seis con 09/100 soles);

Que, con Oficio N° 0528-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de noviembre de 2020, el Titular del PER Plan MERISS, solicita a la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 06, en fase de inversión del proyecto Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchis, Región Cusco".

Que, con Informe N°572-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 30 de noviembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones Econ. Jaime Maxi Calle, mediante el cual remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la opinión de pertinencia al Expediente modificado N° 06, en fase de inversión del proyecto Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchis, Región Cusco", concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER PLAN MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para aprobar bajo acto resolutivo la modificación N° 06 del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de S/. 1'493,512.45 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos doce con 45/100 soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/100'967,406.09 (cien millones novecientos sesenta y siete mil Cuatrocientos seis con 09/100 soles), con Ampliación de Plazo N°02, por noventa y dos (92) días cuya nueva fecha de culminación del proyecto es el 28 de marzo del 2022.

Que, con proveído puesto en Hoja de Trámite N° 1789, de fecha 01 de diciembre de 2020, la Dirección Ejecutiva, remite el Informe N°572-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, a la Oficina de Asesoría Legal para la formulación de proyecto de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;  
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la **Ampliación Presupuestal N°05**, en fase de inversión en un incremento del presupuesto ascendente a la suma de S/ 1'493,512.45 (Un millón Cuatrocientos noventa y tres mil, Quinientos doce con 45/100 soles) del proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchis, Región Cusco".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** la **Ampliación de Plazo N°02** de ejecución por noventa y dos (92) días calendarios, sustentado en la paralización de obras como consecuencia del estado de emergencia, por el nuevo coronavirus (COVID-19) decretado mediante con Decreto Supremo N°044-2020-PCM, por lo que el Proyecto "Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre

C  
C  
C



Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchis, Región Cusco” el cual tiene como nueva fecha de culminación del proyecto el 28 de marzo del año 2022.

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** el Expediente de Modificación N°06, en fase de Inversión del Proyecto “Instalación del Sistema de Riego en la Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba Distritos de Cusipata, Quiquijana y Urcos Provincia de Quispicanchis, Región Cusco”, con CUI N° 2160165, Sustentado en la Ampliación de plazo N° 02, por 92 (noventa y dos) días calendarios y Variación Presupuestal N° 05 por el monto de **\$/ 1'493,512.45 (Un millón Cuatrocientos noventa y tres mil, Quinientos, doce con 45/100 soles)**, sustentados por la declaratoria del estado emergencia y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19), generando el nuevo **PRESUPUESTO TOTAL del Expediente Modificado N° 06**, ascendente a la suma de **\$/ 100'967,406.09 (Cien millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos seis con 09/100 soles)**.

**ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR** en la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

*[Handwritten Signature]*  
**ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PER PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
SECRETARIA TECNICA

Fecha: 10 DIC 2020

Hora: 10:31 N° .....  
Folios: 6010 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCION DE SUPERVISION,  
LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Fecha: 10 DIC 2020

Hora: ..... N° .....  
Folios: 192 + CD + 123 plus. *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 10 DIC 2020

Hora: 10:09 N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*

*copio.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCION DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

Fecha: 10 DIC 2020

Hora: 10:30 am N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 10 DIC 2020

Hora: 10:14 N° .....  
Folios: ..... Firma: *[Signature]*

*loc. org.*

LAG/Gra.

CC.

- Dirección Administración
- Dirección Supervisión, Liquidación y Transf.
- Dirección Sistemas de Riego.
- Dirección de Planeación y Ppt.
- Asesoría Legal.
- Archivo.



20

21

C

C





# HOJA DE TRÁMITE



01 DIC 2020

FECHA: \_\_\_\_\_

Nº: 1789

DOCUMENTO : Informe n° 572-2020-GR/CUIO/GRPPAT-56F

ASUNTO : Opinion de Perforancia a exp. tecnico Modificaa n° 06 en la fase de inversion del Proy. con CUI n° 2160, Proj. Margen Orichas y Yagucoda.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesorio legal</u>		<u>23</u>	<u>+ Exp. 192 folios</u>
<u>c.c. DSUT</u>			
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER PLAN MERISS INKA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Fecha: <u>01 DIC 2020</u> Hora: <u>16:50</u> N.º <u>3989</u> Folios: ..... FIRM: .....			

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver Interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:

Cusco 01/12/2020  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a: \_\_\_\_\_

Para:

1. Para su atención <input type="checkbox"/>	6. Copia y Recomendación <input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado <input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento <input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria <input type="checkbox"/>	8. Revisión y Tramite <input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta <input type="checkbox"/>	9. Archivar <input type="checkbox"/>
5. Informar <input type="checkbox"/>	10. Otros <input type="checkbox"/>

Observaciones: \_\_\_\_\_

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

Trabajamos  
Integridad



PERPMAU.06  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO  
Luis Arce  
DIRECTOR



A/

Se adjunta copias de los actuados en setenta y un

En ese sentido, tengo a bien de REMITIRLE copia de los di-  
a fin de que tome conocimiento del caso, e inicie las actio-  
evaluación, en defensa de los intereses legales y económic-  
asumidas ante la entrega de bienes falsificados al PER Plan-  
GENERALES S.C.R.L. Y PACK SUMINISTROS S.A.C, co-  
2681), las mismas que fueron anuladas.  
Previo un cordial saludo, tengo el agrado de dirij-

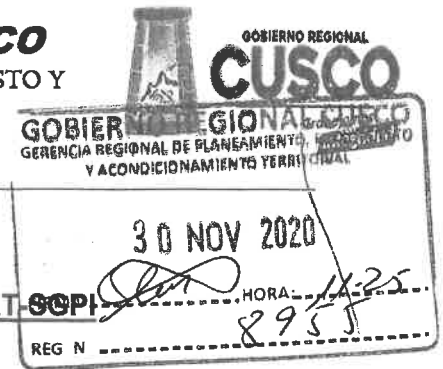
SR.  
ABOG. PEDRO MIGUEL GALICIA PIMENTEL,  
PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL  
ASUNTO : REMITE DOCUMENTA  
REF. : Informe N°0209-2020-GR-CI  
OFICIO N° 224-2020-GR CUSCO/PERPM-DE.

Año de la Universidad  
Cusco, Capital Hist.

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA  
PLAN MERISS INKA



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



"Folio de la Universalización de la Salud"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

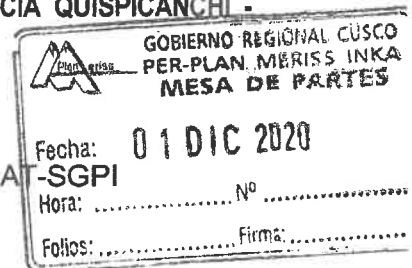
**INFORME N° 572 -2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI**

**A :** **ECON. RICHARD ATAUSINCHI LAUREL**  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**ASUNTO :** Opinión de Pertinencia a Expediente Técnico Modificado N° 06 en fase de Inversión del Proyecto con CUI N° 2160165 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO".

**REFERENCIA :** (a) OFICIO N° 528-2020-GR CUSCO/PERPM-DE  
 (b) MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI

**FECHA :** Cusco, **30 NOV 2020**



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en atención al documento de la referencia (a) la Unidad Ejecutora de Inversiones *Proyecto Especial Regional "PLAN MERISS"*, solicita opinión de pertinencia al Expediente Modificado N° 06 en fase de Ejecución Física del PI con CUI N° 2160165 "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", así mismo según la referencia (b) la SGPI del GORE CUSCO, Remite observaciones al Expediente Técnico en fecha 16 de julio del 2020, dentro de los plazos establecidos de presentación para sustento de reinicio de obra según DL N° 1486 y DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM, al respecto debo manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- El PIP, es declarado viable por la OPI de la Región Cusco, con INFORME TECNICO APROBADO N° 055-2012-GR CUSCO/GRPPAT-OPI en fecha 02/08/2012, con un monto de Inversión de **S/ 83,345,870** (Ochenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles).

Mediante Resolución Directoral N°118-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de septiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con un presupuesto de **S/ 87,902,021.00**, para ser ejecutado en un plazo de cinco años (1825 días calendario). El ámbito del proyecto considera irrigar 1,359 hectáreas de terreno agrícola, en beneficio de 1923 familias.

- Mediante Resolución Directoral N°051-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 01 de junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de **adicionales por mayores metrados N°01**, por un monto de S/ 4'792,175.80 soles, y partidas nuevas N°01 por S/ 17,835,774.21 soles, deductivo vinculante N°01 por un monto de S/ 12,508,251.06 soles, adicional neto N°01 por S/ 10,119,698.90 soles y el costo reformulado de infraestructura por un monto de **S/ 93,325,026.02**; con los cuales el presupuesto total del Proyecto alcanza a **S/ 97,292,656.61**, Estas variaciones al proyecto **constituyen la Modificación N°01** al proyecto.
- Mediante Resolución Directoral N°155-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 13 de diciembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de **adicionales por mayores metrados N°02**, por un monto





"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

de S/ 1,033,897.45 y adicionales por partidas nuevas N°02, por un monto de S/ 1,562,692.86; deductivo vinculante N°02, por un importe de S/ 421,139.13; adicional neto N°02 por un monto de S/ 2,175,451.18 ; el costo reformulado de infraestructura, por un monto de **S/ 95,500,477.19**, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto, alcanza al monto de **S/ 99,468,107.79**. Estas variaciones al proyecto **constituyen la Modificación N°02** al proyecto.

- Mediante **Resolución Directoral N°043-2019-GR CUSCO/PERPM-DE**, de fecha 19 de junio del 2019, se aprueba el Expediente de **Ampliación de Plazo N°01** de ejecución del Proyecto, por 1565 días calendario, con el cual la nueva fecha de conclusión del Proyecto será el 26 de diciembre del 2021 y el plazo total de ejecución de 3,390 días calendario. Estas variaciones al proyecto **constituyen la Modificación N°03** al proyecto.
- Mediante **Resolución Directoral N°071-2019-GR CUSCO-PERPM-DE**, de fecha 19 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales de partidas nuevas por cambio de especificaciones técnicas por un monto de S/ 6,944,357.58, deductivo vinculante por un importe de S/ 5,677,990.56 soles; **adicional neto N°03** por un monto de S/ 1,266,367.02; el costo reformulado de **infraestructura, por un monto de S/ 96,766,844.21**, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto alcanza al monto de **S/ 100,734,474.81**. Estas variaciones al proyecto **constituyen la Modificación N°04** al proyecto.
- Mediante **Resolución Directoral N°021-2020-GR CUSCO-PERPM-DE**, de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales de mayores metrados por un monto de S/ 15,293.33, partidas nuevas por cambio de especificaciones técnicas por un monto de S/ 445,257.05, deductivo vinculante por un importe de S/ 1'260,581.17; adicional neto N°04 por un monto de S/ -1'260,581.17; el **costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 95'506,263.04 soles**, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto alcanza al monto de **S/ 99'473,893.64**. Estas variaciones al proyecto **constituyen la Modificación N°05** al proyecto.

## II. ANÁLISIS

- ✓ La modificación en fase de inversión N° 06 - Ampliación de plazo N° 02, excepcional debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Cuarentena obligatoria por COVID-19, se sustenta bajo las siguientes causales:
  - **POR ATRASOS Y PARALIZACIONES DE OBRA NO ATRIBUIBLES A LA RESIDENCIA.**  
Por el distanciamiento social obligatorio (cuarentena) decretado por el Gobierno con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020 y sus ampliaciones, los mismos que han generado un tiempo de paralización de 92 días calendarios hasta el 15 de junio del 2020, detallado en el Cuadro:



DESCRIPCIÓN DE LA CAUSAL	N° DE DÍAS CALENDARIO	Plazo vigente	Plazo de culminación
AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO POR EFECTO DE LA PARALIZACIÓN DE OBRAS CONSECUENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19)	92	26/12/2021	28/03/2022
<b>TOTAL, DÍAS CALENDARIOS</b>	<b>92</b>		

Con lo cual la nueva fecha de conclusión del proyecto sería el 28 de marzo del 2022.

- Se considera el inicio de paralización el 16 de marzo del 2020 y el fin de la paralización el 15 de junio del 2020.
- La ampliación de plazo N°02, debe computarse desde el 27 de diciembre del 2021, hasta el 28 de marzo del 2022 (nueva fecha de conclusión)





*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

- **Modificación Presupuestal a consecuencia de las Medidas de emergencia. -**  
 Como consecuencia de las medidas de emergencia se han presentado una serie de gastos y costos las cuales se proceden a sustentar como parte del presupuesto adicional a continuación:

a) **Presupuesto adicional por la implementación del Plan de Vigilancia, y control del covid-19**  
 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID-19 S/595,815.00

b) **Presupuesto adicional debido a lo D.S. N°044-2020-PCM e Informe N°056-2020-GR-CUSCO/PERPM-AL, para el reconocimiento el pago del personal obrero a partir del 16 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2020, durante el periodo de emergencia sanitaria.**  
 Como producto de los D.S. N°044-2020-PCM y el Informe de Asesoría Legal del Plan Meriss N°056-2020-GR-CUSCO/PERPM-AL, en los cuales se determina que se deben ejecutar los pagos de planillas al personal obrero durante el estado de emergencia entre el 16 de marzo y el 31 de marzo, bajo responsabilidad.

Estos pagos no se verán reflejados en el costo directo, debido a que no se podrá valorizar el trabajo de dichos trabajadores en la ejecución física del proyecto, por lo que deberán ser incorporado en el costo indirecto del componente de implementación del Plan Covid.

Los gastos ejecutando durante este periodo se sustenta en las planillas de pago de personal los cuales serán adjuntados en los anexos de este expediente. El resumen del gasto ejecutado se muestra a continuación:

Planilla remuneración de obreros del mes de marzo del 2020 afectados al Costo Directo del Componente de Infraestructura.

Cantidad de trabajadores.

J-IV (maestro de obra)	1
J-III (Operario)	4
J-II (Oficial)	3
J-I (Peón)	421
<b>TOTAL</b>	<b>429</b>

Monto pagado del 16 al 31 de marzo del 2020 (16 días)

	Monto S/
Retribuciones y complementos	243,749.68
Obligaciones del empleador	31,585.69
Gastos variables y ocasionales	44,055.17
Gratificación y Escolaridad	40,624.58
<b>TOTAL</b>	<b>360,015.12</b>

El monto total del presupuesto adicional debido al D.S. N°044-2020-PCM e Informe N°056-2020-GR-CUSCO/PERPM-AL, para el reconocimiento del pago del personal obrero a partir del 16 de marzo al 31 de marzo del 2020 es de S/ 360,015.12 (trescientos sesenta mil quince con 12/100 Soles).





*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

**c) Presupuesto adicional debido al mayor Gasto General y Gasto de Supervisión del proyecto, generado durante la paralización debido al periodo de emergencia sanitaria.**

Durante el periodo de emergencia sanitaria se han generado mayores Gastos Generales, debido al pago del personal técnico y profesional que ha desempeñado diferentes actividades que contribuyeron al reinicio del proyecto, como la elaboración del Plan de Reinicio de Proyecto, Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 para el proyecto, revisión de expedientes de adicionales y deductivos del proyecto, así como los gastos propios de la operación (pagos de servicios públicos, alquileres y guardiana) de los diferentes locales y ambientes utilizados como oficinas, almacenes de materiales, herramientas, equipo y maquinarias.

El monto total debido al mayor Gasto General y Gasto de Supervisión del proyecto, generado durante la paralización debido al periodo de emergencia sanitaria se muestra en el siguiente cuadro:

ADICIONAL POR MAYOR GASTO GENERAL	476,235.88
ADICIONAL POR MAYOR GASTO DE SUPERVISIÓN	61,446.45
<b>TOTAL, COSTO INDIRECTO</b>	<b>S/ 537,682.33</b>

El monto total del presupuesto adicional debido al reconocimiento de mayores gastos generales y de supervisión por la solicitud de ampliación de plazo es de S/ 537,682.33 (quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y dos con 33/100 Soles).

**d) PRESUPUESTO ADICIONAL TOTAL S/ 1,493,512.45**

El presupuesto adicional total es de S/ 1'493,512.45 (un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos doce con 45/100 soles)

- ✓ De la Verificación a la Documentación presentada por el PER PLAN MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI, en el marco de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, se tiene lo siguiente:

OD. DGPP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO DE PERFIL	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	EJECUCION ACUMULADA al 31 de diciembre 2019 S/	PIM 2020	Saldo por Asignar S/
2160165	"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO".	83,345,870.00	99,473,893.65	62,719,485.00	15,047,675.00	21,706,733.65





*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

- ✓ Se verifica que el proyecto se articula con el programa multianual de inversiones (PMI), según el indicador de brechas de acceso a servicios que se señala a continuación:

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	HA	DEPARTAMENTAL	1167

- ✓ Se tiene el registro del Formato 08-A, *Registros en la fase de Ejecución parte C: Datos de la fase de Ejecución; durante la ejecución física*, cuyos registros corresponden a las **Modificaciones que se han presentado**; con fecha de conclusión el 26 de diciembre del 2021, el mismo actualizado
- ✓ El PI se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 (aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°247-2019-GR CUSCO/GR, del 15 de abril de 2019, aprueba la Cartera de Inversiones del PMI 2020-2022 del Gobierno Regional Cusco); cuyo monto para el año 2020 es de S/ 5,000,000.00, Según la programación efectuada en el PMI 2020-2022 las asignaciones presupuestarias en los próximos años para el proyecto son como sigue:

CUI	Nombre de la Inversión	PIM 2020 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			
			2020	2021	2022	2023
2160165	"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO".	15,047,675.00	8,000,000.00	24,542,330.00	0.00	0.00

Fuente: Banco de Inversiones INVIERTE.PE-GRC-OPMI- noviembre 2020

- ✓ Con INFORME N° 058-2020-GR. CUSCO-PERPM/DE-OSLT/CEML, el Inspector de Obra-PER PLAN MERISS, remite conformidad Técnica a ampliación de plazo N° 02 por 92 días calendarios (Modificación 06) y Conformidad Técnica a Ampliación presupuestal N° 05 por S/ 1'493,512.45.00
- ✓ El Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de la Unidad de Supervisión y Liquidación del PER PLAN MERISS a través del INFORME N° 244-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT T-DSLT, concluye. Que se da la conformidad técnica al **Expediente Modificado N° 06** en fase de Inversión del Proyecto con presupuesto de implementación del protocolo de Vigilancia y Control de COVID-19 por un monto de S/ 1,493,512.45 que es un **incremento presupuestal N° 5** con lo que tiene un nuevo presupuesto total modificado de S/100,967,406.09 y ampliación de plazo N° 02 por 92 días Calendario.

### III. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, según el análisis efectuado a la solicitud de opinión de pertinencia al **Expediente Técnico Modificado N° 06 en fase de Inversión del Proyecto 2284251: "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO"**, por modificaciones causadas por: la declaratoria de Emergencia del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por COVID -19, sustentado con el informe de Conformidad Técnica otorgado por el Director de Supervisión Liquidación y Transferencia del PER PLAN MERISS, esta Sub Gerencia otorga **OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para el Acto Resolutivo del Proyecto, con modalidad de Ejecución Directa, con una variación presupuestal de S/ 1,493,512.45 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Doce con 45/100 Soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/100,967,406.09 (Cien Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos seis con 09/100 Soles). Con ampliación de plazo N° 02 por 92 dc. cuya fecha de culminación de obra es 28 de marzo del 2022.



01



*"Plan de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

**IV. RECOMENDACIONES**

- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución física de las inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como declaración jurada.
- Finalmente, se recomienda que el presente documento sea derivado al PER PLAN MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.

Es cuanto cumpla en informar a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



*Exon. Jaime Maxi Calle*  
 SUB GERENTE

c.c. Arch.  
 SGPI/  
 JMC/gzc  
 Adjunto: 01 Folder con 192 folios+ Cd

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

PASE A: PER PLAN MERISS

PARA: Su conocimiento y  
quienes que corres  
punda

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 Gerencia Regional de  
 Planeamiento, Presupuesto  
 y Acondicionamiento  
 Territorial  
 GERENTE REGIONAL

30/11/2020





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
 Trabajamos  
 con Integridad

*Plan de la "Universalización de la Salud"*  
*Cusco Capital Histórica del Perú*

MEMORANDUM N° 234-2020-GR CUSCO/GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 17 JUL 2020  
 Hora: 11:41 N° 1788  
 Folios: ..... Firma: .....

A : ING. LUIS ARAGON GRANEROS  
 Director Ejecutivo PER PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITA OPINION DE PERTINENCIA-A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL EN FASE DE EJECUCION FISICA DE PROYECTOS.

REFERENCIA : OFICIO N° 185-2020-GR CUSCO/PERPM-DE.  
 OFICIO N° 186-2020-GR CUSCO/PERPM-DE.  
 OFICIO N° 182-2020-GR CUSCO/PERPM-DE  
 OFICIO N° 181-2020-GR CUSCO/PERPM-DE  
 OFICIO N° 180-2020-GR CUSCO/PERPM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 MESA DE PARTES

Fecha: 16 JUL 2020  
 Hora: 12:15 PM N° 834  
 Folios: ..... Firma: .....

FECHA : 16 JUL 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; para manifestarle que, en atención a los documentos de las referencias, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, solicita Opinión de Pertinencia a la Modificación Presupuestal en fase de Ejecución física de los siguientes proyectos:

N°	CUI	Nombre del Proyecto
01	2284251	INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO
02	2162076	CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS
03	2270682	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE COBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO
04	2322391	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO
05	2160165	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO

Según Decreto Legislativo N° 1486 (DL), publicado en fecha 10 de mayo de 2020, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas. La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del DL contiene reglas importantes para el reinicio de obras públicas, actualmente paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y cuarentena obligatoria:



Se establecen reglas excepcionales aplicables a contratos de ejecución y supervisión de obras públicas, bajo el régimen general de contratación estatal (Ley de Contrataciones del Estado y normas posteriores) y el régimen especial de Reconstrucción con Cambios (Ley 30556 y normas posteriores):

1. Ampliación de plazo por el período de paralización de la obra (desde el 15 de marzo de 2020 hasta que finalice la cuarentena y/o se reinicien las actividades).

El DL dispone que el contratista debe solicitar, por vía física o virtual, esta ampliación dentro de los 15 días calendario siguientes a la culminación de la cuarentena o la fecha de inicio de la actividad. No se exigirá que se anote en el cuaderno de obra las circunstancias que determinan la necesidad de ampliación de plazo.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



*"Filo de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

La solicitud deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Cuantificación de la ampliación de plazo contractual, basada en la ruta crítica de la obra.
- Nuevo cronograma de ejecución, que incluye la fecha de inicio o reinicio del plazo de ejecución, según corresponda.
- Programa de ejecución de obra (CPM).
- Calendario de avance de obra actualizado.
- Nuevo calendario de adquisición de materiales y de utilización de equipos, teniendo en cuenta las medidas del sector competente.
- Plan de seguridad y salud para los trabajadores actualizado.

Propuesta de reemplazo de personal clave, por imposibilidad para continuar prestando servicios por razones de aislamiento social obligatorio o medida similar.



Por consiguiente, la Unidad Ejecutora del PER PLAN MERISS, en aplicación del Decreto Legislativo, para el reinicio de las obras deberá presentar primero la ampliación de plazo adjuntando todos los contenidos mínimos y seguidamente las modificaciones presupuestarias ocasionados por las paralizaciones debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y cuarentena obligatoria por COVID 19.

Por consiguiente, se remite los documentos de la referencia, al PER PLAN MERISS para su trámite correspondiente.

Atentamente

 **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES  
 Econ. Jaime Maxi Calle  
 SUB GERENTE

Cusco, 20/07/2020

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO**

Pase a: Atender los P/O

Para	1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2 Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Comentario	<input type="checkbox"/>
	3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Remite	<input type="checkbox"/>
	4 Preparar Resolución	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
	5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO  
 PLAN MERISS INKA

c.c. Arch.  
 SGPI/  
 JMC/gzc



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
 Trabajo en  
 Integridad

"Año de la Universalización de la Salud"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**MEMORANDUM N° 244-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGR**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 17 JUL 2020  
 Hora: 11:41 N° 1788  
 Folios: ..... Firma: .....

**A :** ING. LUIS ARAGON GRANEROS  
 Director Ejecutivo PER PLAN MERISS

**ASUNTO :** SOLICITA OPINION DE PERTINENCIA-A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL EN FASE DE EJECUCION FISICA DE PROYECTOS.

**REFERENCIA :** OFICIO N° 185-2020-GR CUSCO/PERPM-DE.  
 OFICIO N° 186-2020-GR CUSCO/PERPM-DE.  
 OFICIO N° 182-2020-GR CUSCO/PERPM-DE  
 OFICIO N° 181-2020-GR CUSCO/PERPM-DE  
 OFICIO N° 180-2020-GR CUSCO/PERPM-DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 MESA DE PARTES

Fecha: 16 JUL 2020  
 Hora: 12:15 PM N° 834  
 Folios: ..... Firma: .....

**FECHA :** 16 JUL 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; para manifestarle que, en atención a los documentos de las referencias, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, solicita Opinión de Pertinencia a la Modificación Presupuestal en fase de Ejecución física de los siguientes proyectos:

N°	CUI	Nombre del Proyecto
01	2284251	INSTALACION DE PRESAS HUANUTUYO -SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO - PROVINCIA CANAS - CUSCO
02	2162076	CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS
03	2270682	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE COBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO
04	2322391	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO
05	2160165	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO

Según Decreto Legislativo N° 1486 (DL), publicado en fecha 10 de mayo de 2020, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas. La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del DL contiene reglas importantes para el reinicio de obras públicas, actualmente paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y cuarentena obligatoria:



Se establecen reglas excepcionales aplicables a contratos de ejecución y supervisión de obras públicas, bajo el régimen general de contratación estatal (Ley de Contrataciones del Estado y normas posteriores) y el régimen especial de Reconstrucción con Cambios (Ley 30556 y normas posteriores):

i. Ampliación de plazo por el periodo de paralización de la obra (desde el 15 de marzo de 2020 hasta que finalice la cuarentena y/o se reinicien las actividades).

El DL dispone que el contratista debe solicitar, por vía física o virtual, esta ampliación dentro de los 15 días calendario siguientes a la culminación de la cuarentena o la fecha de inicio de la actividad. No se exigirá que se anote en el cuaderno de obra las circunstancias que determinan la necesidad de ampliación de plazo.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

La solicitud deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Cuantificación de la ampliación de plazo contractual, basada en la ruta crítica de la obra.
- Nuevo cronograma de ejecución, que incluye la fecha de inicio o reinicio del plazo de ejecución, según corresponda.
- Programa de ejecución de obra (CPM).
- Calendario de avance de obra actualizado.
- Nuevo calendario de adquisición de materiales y de utilización de equipos, teniendo en cuenta las medidas del sector competente.
- Plan de seguridad y salud para los trabajadores actualizado.

Propuesta de reemplazo de personal clave, por imposibilidad para continuar prestando servicios por razones de aislamiento social obligatorio o medida similar.



Por consiguiente, la Unidad Ejecutora del PER PLAN MERISS, en aplicación del Decreto Legislativo, para el reinicio de las obras deberá presentar primero la ampliación de plazo adjuntando todos los contenidos mínimos y seguidamente las modificaciones presupuestarias ocasionados por las paralizaciones debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y cuarentena obligatoria por COVID 19.

Por consiguiente, se remite los documentos de la referencia, al PER PLAN MERISS para su trámite correspondiente.

Atentamente

Cusco, 20/07/2020

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO**

Pase a: A todos los P/O

Para	1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2 Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Firmate	<input type="checkbox"/>
	4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
	5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO  
 PLAN MERISS INKA

c.c. Arch.  
 SGPI/  
 JMC/gzc





"Año de la Universalización de la Salud"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 17 de noviembre 2020

OFICIO N° 528 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE

SEÑOR:

ECON. JAIME MAXI CALLE  
 SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 Av. Tomasa Tito Condemayta S/N - Wanchaq - Cusco.  
 Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 17 NOV. 2020  
 Exp. N°: 15208  
 Horas: 16:03 Folios: 16-18  
 601 File

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN DE PERTINENCIA AL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 06 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO

REFERENCIA :  
 1) INFORME N°244- 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSLT  
 2) INFORME N°58-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT-CEML  
 3) OFICIO N°234-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR  
 4) INFORME N°392-2020-GR CUSCO-PERPM DSR-RO-JUC

Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que de acuerdo a los documentos de referencia 1), 2), 3) y 4), el Director de Supervisión, el Inspector del Proyecto Margen Derecha, Ing. Carlos Mora Livano y el Residente de Obra, han presentado el Expediente de Modificación N° 06 en Fase de Ejecución Física del PIP: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO", debidamente sustentada por el estado de emergencia COVID-19.

Sobre el particular, remito el referido expediente de modificación con la finalidad de solicitar opinión de pertinencia, por lo que mucho agradeceré su atención, expresándole que estaremos atentos a las observaciones y/o consultas que su despacho tenga a bien formular.

En virtud de lo expuesto, se le remite el Expediente Modificado N°06, contenido en ciento noventa y dos (192) folios, tramite documentario contenido en trece (13) folios y 01 (uno) CD, conteniendo el archivo óptico del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS  
 Ing. Luis Dragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

RECIBIDO  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PIP, Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES  
 Al Sr. Jaime Maxi Calle  
 AGUNTO: *[Firma]*  
 18 NOV 2020  
 FECHA: *[Firma]*  
 FIRMA: *[Firma]*  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

LAG/rpg  
 Cc.  
 D. Supervisión  
 Archivo



Trabajemos  
 con  
**Integridad**

## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 17 NOV 2020  
 Nº: 2508

DOCUMENTO: Informe N° 244-2020-GR-CUSCO-PE/PPM-DJLT.  
 ASUNTO: Solicito derivar a la OPMI el exp. Tec. Modificado, N° 06 de fase de inversión del proyecto Margen Derecha, e Izquierda, prov. Quispicanchi, Región Cusco

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		43	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Oficio N° 528-2020-GR/OC

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER PLAN MERISS  
 Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajamos  
**Integridad**

www.meriss.gob.pe

INFORME N°244 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSLT

Plan ERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 17 NOV 2020  
Hora: 13:00 N° 2508  
Folios: 43 Firma: P

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
Director Ejecutivo PER Plan MERISS

DE : ING. PEDRO AMILCAR URRUTIA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO DERIVAR A LA OPMI EL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 06 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO"

REFERENCIA : 1) INFORME N°587-2020-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI  
2) INFORME N°58-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/CEML  
3) OFICIO N°234-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR  
4) INFORME N°392-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC

FECHA : Cusco, 17 de noviembre del 2020.

Me dirijo a su despacho en atención al documento de referencia 1) e informarle sobre el Expediente Técnico Modificado N°06 en fase de inversión de la obra: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO:

## 1. MARCO LEGAL

1.1. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, publicado el 28 de abril del 2020, se APRUEBA: Lineamientos de la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a Covid-19.

1.2. Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, publicado el 07 de mayo del 2020, se APRUEBA:

Artículo 1.- Aprobación del Protocolo Sanitario Sectorial

Aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades" el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aplicación Complementaria

El Protocolo Sanitario aprobado en el artículo precedente es de aplicación complementaria a los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

## 2. ANTECEDENTES

2.1. Con fecha 03 de noviembre del 2020, mediante referencia 2) el Inspector de obra Ing. Carlos Mora Livano, otorga CONFORMIDAD TÉCNICA al Expediente Modificado N°06 en Fase de Inversión (Ampliación de plazo N°2 excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por COVID-19 con modificación presupuestal n°05).



- 2.2. Con fecha 02 de noviembre del 2020, mediante referencia 3) el Director de Sistema de Riego, otorga CONFORMIDAD al Expediente Modificado N°06 (Ampliación de Plazo N°2 excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por COVID-19 con modificación presupuestal n°05)
- 2.3. Con fecha 02 de noviembre, mediante referencia 4), el Residente de obra Ing. Julio Ulloa Calvo. Solicita revisión, evaluación y aprobación al Expediente Modificado N° 06 en fase de inversión (Ampliación de Plazo N°2 excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por COVID-19 con modificación presupuestal n°05).

### 3. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Expediente Técnico sufre las siguientes modificaciones dentro del proceso constructivo:

- 3.1. Mediante Resolución Directoral N°118-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de septiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", con un presupuesto de S/ 87, 902,021.00 soles, para ser ejecutado en un plazo de cinco años (1825 días calendario). El ámbito del proyecto considera irrigar 1,359 hectáreas de terreno agrícola, en beneficio de 1923 familias;
- 3.2. Mediante Resolución Directoral N°051-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 01 de junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°01, por un monto de S/ 4'792,175.80 soles, y partidas nuevas N°01 por S/ 17,835,774.21 soles, deductivo vinculante N°01 por un monto de S/ 12,508,251.06 soles, adicional neto N°01 por S/ 10,119,658.69 soles y el costo reformulado de infraestructura por un monto de S/ 93,325,026.02 soles; con los cuales el presupuesto total del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza a S/97,292,656.61 soles. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°01 al proyecto.
- 3.3. Mediante Resolución Directoral N°155-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 13 de diciembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°02, por un monto de S/ 1,033,897.45 y adicionales por partidas nuevas N°02, por un monto de S/ 1,562,692.86 soles; deductivo vinculante N°02, por un importe de S/ 421,139.13 soles; adicional neto N°02 por un monto de S/ 2,175,421.18 soles; el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/95,500,477.19 soles, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza al monto de S/ 99,468,107.79 soles. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°02 al proyecto.
- 3.4. Mediante Resolución Directoral N°043-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 19 de junio del 2019, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de ejecución del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", por 1565 días calendario, con el cual la nueva fecha de conclusión del Proyecto será el 26 de diciembre del 2021 y el plazo total de ejecución de 3,390 días calendario. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°03 al proyecto.-
- 3.5. Mediante Resolución Directoral N°071-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 19 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales de partidas nuevas por cambio de especificaciones técnicas por un monto de S/ 6,944,357.58 soles, deductivo vinculante por un importe de S/ 5,677,990.56





soles; adicional neto por un monto de S/ 1,266,367.02 soles; el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 96,766,844.21 soles, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza al monto de S/ 100,734,474.81 soles. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°04 al proyecto.

- 3.6. Mediante Resolución Directoral N°021-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el Expediente de Modificación N°05, por Adicionales y Deductivos N°04 de S/ 460,550.38 soles, deductivo vinculante por un importe de S/ 1'721,131.54 soles; haciendo modificación total neta S/- 1,260,581.17, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza al monto de S/ 99,473,893.64 soles. Estas variaciones al proyecto.

#### 4. ACTUADOS:

- 4.1. A la fecha el Expediente Técnico, está en fase ejecución física inmersa dentro de la **5ta Modificación de Fase de Inversión**, con un presupuesto aprobado de S. /99,473,893.64 (Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres 64/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura Presupuestal del Presupuesto Modificado En fase de Ejecución **5ta modificación:**

ITEM	COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO DEL EXPEDIENTE TECNICO (S/)	MODIFICACIONES FASE DE INVERSION			
			MODIFICACIÓN N°01 PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 (S/)	MODIFICACIÓN N°02 PRESUPUESTO MODIFICADO N°02 (S/)	MODIFICACIÓN N°04 PRESUPUESTO MODIFICADO N°04 (S/)	MODIFICACIÓN N°05 PRESUPUESTO MODIFICADO N°05 (S/)
I.	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	83205327,09	93325026,02	95500477,19	96766844,21	95506263,04
A)	COSTO DIRECTO	75848064,80	85072983,44	87056047,39	88322414,41	87061833,24
01	OBRAS PRELIMINARES	254270,42	1371274,15	1371274,15	1371274,15	1371274,15
02	SISTEMA CAPTACION	743189,72	892289,75	892289,75	892289,75	892289,75
03	CANAL PRINCIPAL CUSIPATA QUIQUIJANA URCOS	29674543,53	34823554,82	34823554,82	34823554,82	34823554,82
04	SISTEMAS PRESURIZADOS	22379675,40	22379675,40	24362739,36	25629106,38	25024824,00
05	OBRAS DE ARTE ESTANDAR	1434090,85	1476301,48	1476301,48	1476301,48	1476301,48
06	OBRAS DE ARTE ESPECIALES	7541992,72	9785197,75	9785197,75	9785197,75	9128898,96
07	RIEGO POR ASPERSION	9055831,13	9055831,13	9055831,13	9055831,13	9055831,13
08	PARTIDAS GENERALES	4224395,11	4525666,43	4525666,43	4525666,43	4525666,43
09	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	540105,92	763192,51	763192,51	763192,51	763192,51
B)	GASTOS GENERALES	5840300,99	6550584,32	6703310,25	6703310,25	6703310,25
C)	GASTOS DE SUPERVISION	1516961,30	1701458,26	1741119,55	1741119,55	1741119,55
II.	EXPEDIENTE TECNICO	873946,70	144883,20	144883,20	144883,20	144883,20
III.	REDUCCIÓN DE RIESGOS	115514,18	115514,18	115514,18	115514,18	115514,18
IV.	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	1524071,07	1524071,07	1524071,07	1524071,07	1524071,07
V.	CAPACITACIÓN DE USUARIOS	2183162,15	2183162,15	2183162,15	2183162,15	2183162,15
	TOTAL	87 902 021,19	97 292 656,61	99 468 107,79	100 734 474,81	99 473 893,64



- 4.2. Según indica el documento de referencia 2), emitido por el Ing. Carlos Mora Livano, como Inspector/Supervisor de obra; donde emite OPINIÓN favorable, dando procedencia a Solicitud de Ampliación de plazo N°02 debido a la Declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19.

- Ampliación de plazo N°2 de 92 días calendario, con nueva fecha de finalización de obra 28.03.2022.

4.3. Según indica el documento de referencia 2), emitido por el Ing. Carlos Mora Livano, como Inspector de obra; otorga conformidad, dando procedencia a la Solicitud de incremento Presupuestal N° 05, por un monto de S/ 1'493,512.45

El cuadro histórico del expediente técnico del proyecto, se puede resumir de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA DEL PPTO EXPEDIENTE TÉCNICO	EXP. MODIFICADO N°05 CON RD 21-2020 (a)	Adicional por Implementación COVID-19 (b)	EXP .MODIF. NRO 06 c = (a+b)
I	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA (CD+GG+GS)	83,205,327.09	95,506,263.04	537,682.33	96,043,945.37
II	EXPEDIENTE TÉCNICO	873,946.70	144,883.20		144,883.20
III	REDUCCION DE RIESGOS	115,514.18	115,514.18		115,514.18
IV	MITIGACIÓN DE IMPACTORS AMBIENTALES	1,524,071.07	1,524,071.07		1,524,071.07
V	CAPACITACIONES DE USUARIOS	2,183,162.15	2,183,162.15		2,183,162.15
VI	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19			955,830.12	955,830.12
TOTAL DEL PRESUPUESTO		87,902,021.19	99,473,893.64		100,967,406.09

4.4. Con ello, se tiene la siguiente estructura presupuestal modificada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EXP .MODIF. NRO 06
I	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA (CD+GG+GS)	96,043,945.37
II	EXPEDIENTE TÉCNICO	144,883.20
III	REDUCCION DE RIESGOS	115,514.18
IV	MITIGACIÓN DE IMPACTORS AMBIENTALES	1,524,071.07
V	CAPACITACIONES DE USUARIOS	2,183,162.15
VI	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19	955,830.12
TOTAL DEL PRESUPUESTO		100,967,406.09



## 5. CONCLUSIONES:

5.1. La R.M. 87-2020- VIVIENDA establece, en el **Ítem IV Ámbito de Aplicación** "...el protocolo es de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción... El protocolo es aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones contenidas en la norma técnica G.050 Seguridad Durante la Construcción; también, en el **Ítem VI Disposiciones Específicas** establece "... b) Elaborar un plan de vigilancia para el control del Covid en el trabajo ... que contenga los lineamientos establecidos en el documento técnico ... Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de La Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Covid-19, aprobado por RM 239-2020 –MINSa y se integre al plan de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de obras del sector público y privado...".

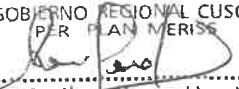
5.2. La Modificación en Fase de Inversión N° 06, con incremento presupuesto de S/. **1,493,512.45 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos doce con 45/100 soles)** y ampliación de plazo de 92 días calendario, obedecen y están sustentadas en base a LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN

A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 –Minsa y MODIFICATORIAS, además Plan de Vigilancia, Prevención y Control Del Covid-19 de la Obra, que es aprobada por la Entidad mediante R.D. N° 036-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE

- 5.3. Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, el Inspector/Supervisor de Obra, con INFORME N°58-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/CEML, se da conformidad Técnica al **Expediente Técnico Modificado N°06 en fase de inversión** del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO", manifestando que, se tiene un presupuesto de Implementación del Protocolo de Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 por un monto de **S/ 1,493,512.45** que es un incremento presupuestal n°5, con lo que se tiene un nuevo Presupuesto Total Modificado de **S/ 100,967,406.09** y ampliación de plazo N°02 **por 92 días calendario**.

Por lo que, mediante el presente, solicito a su despacho, se proceda con remitir este expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), para que emita su opinión respecto a la pertinencia de esta modificación presupuestal en fase de inversión y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico Modificado N° 06 en fase de inversión" y, para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de **01 expediente (192 folios) + tramite documentario (13 folios) +01 CD** así como la propuesta de Oficio a la OPMI en archivo editable.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS  
  
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
CIP. N° 42714

PAPU/efm

Archivo

✓



# HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

FECHA: **16 NOV 2020**

Nº: **1657**

DOCUMENTO : *Informe nº 587-2020 -GR. Cusco/GRPPAT- SGPI*

ASUNTO : *Opinión de Pertinencia Acto resolutivo P1-  
Prog. Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota*

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>DSR</i>		<i>07</i>	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER PLAN MERISS INEA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO Fecha: <i>13 NOV. 2020</i> Hora: <i>5:28 PM</i> N°: <i>3568</i> Folios: _____ Firma: <i>[Signature]</i>		<i>1 CD</i>	<i>192 folios</i>

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajemos  
Integridad

"Año de la universalización de la salud"

**INFORME N° 587-2020-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI**

**A :** Ing. Luis Aragón Graneros  
Director Ejecutivo del P.E.R. PLAN MERISS

**ASUNTO :** OPINIÓN DE PERTINENCIA ACTO RESOLUTIVO PI "INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCOBIVILCAS - CUSCO" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2160165.

**REF. :** OFICIO N° 495-2020-GR CUSCO/PERPM-DE

**FECHA :** Cusco, 18 NOV 2020

Es grato dirigirme a usted, para saludar e informar que, en atención a su requerimiento, se ha procedido a la revisión de la documentación sustentatoria, existiendo observaciones que ameritan ser evaluadas y sustentadas por su Dependencia, a fin de proseguir con los trámites requeridos conforme a lo establecido y en el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 del INVERTE.PE, tomando en consideración lo siguiente:

En el Oficio N° 493-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, emitido por su despacho, en su contenido consigna la modificación **presupuestal N°6**, en fase de ejecución por **cambio de especificaciones técnicas**; sin embargo el Inspector de Obra sustenta la ampliación de plazo por la emergencia sanitaria COVID 19 con modificación presupuestal.

En el INFORME N° 225-2020- GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DSLT, existe error material consignando la **modificación N° 3**, entendiéndose que corresponde a la modificación N° 6.

Mediante RD N° 043-2019-GR CUSCO-PERPM-DE del 19 de julio del 2019, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 1565 días calendarios, siendo la nueva fecha de conclusión **26/12/2021**, sin embargo la ampliación de plazo N° 02 solicitada por 92 días calendarios, indica la nueva fecha de finalización **18/04/2020**, existiendo incoherencia por que se estaría entendiendo que este plazo N° 02, estaría programada dentro del plazo N° 01.

Agradeceré disponer a los profesionales responsables **realizar un trabajo** conjunto con esta dependencia, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes de manera directa y dar celeridad al trámite solicitado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

Fecha: 17 NOV 2020

Hora: 12:29

Folios: ..... Firma: [Signature]

Es cuanto informo a Ud.

Atentamente,



*Econ. Jaime Maxi Calle*  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
MESA DE PARTES

Fecha: 16 NOV 2020

Hora: 3:40 No. 1657

Folios: 7 Firma: [Signature]

+ 3 folder + CD  
192 folios



Cc.  
Archivo  
JMC/ozh/ncc

08



Cusco, 04 de noviembre 2020

OFICIO N° 493 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE  
 SEÑOR  
 ECON. JAIME MAXI CALLE  
 SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 Av. Tomasa Tito Condemayta S/N - Wanchaq - Cusco.  
 Ciudad.-

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES  
**05 NOV. 2020**  
 HORA: 14:40  
 REG. N°: 1475

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**  
**05 NOV. 2020**  
 xp. N°: **14386**  
 Hora: 11:05 Folios: 06

01 CD  
 01 File

**ASUNTO :** SOLICITA OPINIÓN DE PERTINENCIA A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO"

- REFERENCIA:**
- 1) INFORME N°225- 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL T
  - 2) INFORME N°58-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/CEML
  - 3) OFICIO N°234-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR
  - 4) INFORME N°392-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencia 1), 2), 3) y 4), el Director de Supervisión, Inspector del Proyecto Margen Derecha, Ing. Carlos Mora Livano y Residente de Obra, han presentado el expediente de Modificación Presupuestal N° 06 en Fase de Ejecución Física, por Cambio de Especificaciones Técnicas del PIP:

**"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO"**

Sobre el particular agradeceré, su atención correspondiente, expresándole que estaremos atentos a las consultas que su despacho vea por conveniente para efectuar modificaciones necesarias.

En virtud de lo expuesto, se le remite la siguiente documentación:

- Expediente Modificado con 192 folios + 5 folios + 01 CD, conteniendo el archivo digital del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 PER - PLAN MERISS  
 Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

LAG/PAPUI/rpg  
 c.c.  
 D. Supervisión  
 Archivo

06 NOV 2020  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES





# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 04 NOV 2020

Nº: 2376

DOCUMENTO: Informe N° 225-2020-GRUWICO-DE/OJT-OJT

ASUNTO: Solicitud derivar a la OPRIS la modificación N° 06 en fase de inversión del proyecto: Margen Derecha e Izquierda

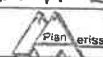
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		197 + 02-001	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Opinión N° 493-2020-GR U SLO / PER-PR-02



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS

**Ing. Luis Aragón Graneros**  
DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos  
**Integridad**

AV. BOLIVAR 1111 - CUSCO  
CORTE Y TELEFONO: 051 052 222 222  
www.meriss.gob.pe

INFORME N° 225 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL T

Plan MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: 04 NOV 2020

Hora: 12:35 N° 2376

Folios: 197 + Firma: [Firma]

0100

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
Director Ejecutivo PER Plan MERISS

DE : ING. PEDRO AMILCAR URRUTIA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO DERIVAR A LA OPMI LA MODIFICACION N° 06 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO"

REFERENCIA : 1) INFORME N°58-2020-GR CUSCO-PER/DE-OSLT/CEML  
2) OFICIO N°234-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR  
3) INFORME N°392-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC

FECHA : Cusco, 04 de noviembre del 2020

Me dirijo a su despacho para informarle sobre la modificación N°03 en fase de inversión de la obra: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO

## 1. MARCO LEGAL

1.1. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, publicado el 28 de abril del 2020, se APRUEBA: Lineamientos de la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a Covid-19.

1.2. Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, publicado el 07 de mayo del 2020, se APRUEBA:

Artículo 1.- Aprobación del Protocolo Sanitario Sectorial

Aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades" el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aplicación Complementaria

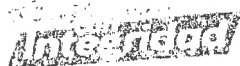
El Protocolo Sanitario aprobado en el artículo precedente es de aplicación complementaria a los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

Marco Normativo Inicial. - Marco Normativo Nuevo estado reanunciativo.

## 2. ANTECEDENTES

2.1. Con fecha 03 de noviembre del 2020, mediante referencia 1) el Inspector de obra Ing. Carlos Mora Livano, otorga CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente de Modificación en Fase de Inversión N°06 Ampliación de Plazo Excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por COVID-19 con modificación presupuestal.

2.2. Con fecha 02 de noviembre del 2020, mediante referencia 2) el Director de Sistema de Riego, otorga



CONFORMIDAD a la modificación en fase de inversión N°06 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

- 2.3. Con fecha 02 de noviembre, mediante referencia 3), el Residente de obra Ing. Julio Ulloa Calvo. Solicita revisión, evaluación y aprobación a la modificación en fase de inversión N°06 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

### 3. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Expediente Técnico sufre las siguientes modificaciones dentro del proceso constructivo:

- 3.1. Mediante Resolución Directoral N°118-2012-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de septiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", con un presupuesto de S/ 87, 902,021.00 soles, para ser ejecutado en un plazo de cinco años (1825 días calendario). El ámbito del proyecto considera irrigar 1,359 hectáreas de terreno agrícola, en beneficio de 1923 familias;
- 3.2. Mediante Resolución Directoral N°051-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 01 de junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°01, por un monto de S/ 4'792,175.80 soles, y partidas nuevas N°01 por S/ 17,835,774.21 soles, deductivo vinculante N°01 por un monto de S/ 12,508,251.06 soles, adicional neto N°01 por S/ 10,119,658.69 soles y el costo reformulado de infraestructura por un monto de S/ 93,325,026.02 soles; con los cuales el presupuesto total del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza a S/ 97,292,656.61 soles. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°01 al proyecto.
- 3.3. Mediante Resolución Directoral N°155-2018-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 13 de diciembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales por mayores metrados N°02, por un monto de S/ 1,033,897.45 y adicionales por partidas nuevas N°02, por un monto de S/ 1,562,692.86 soles; deductivo vinculante N°02, por un importe de S/ 421,139.13 soles; adicional neto N°02 por un monto de S/ 2,175,421.18 soles; el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 95,500,477.19 soles, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza al monto de S/ 99,468,107.79 soles. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°02 al proyecto.
- 3.4. Mediante Resolución Directoral N°043-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 19 de junio del 2019, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de ejecución del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", por 1565 días calendario, con el cual la nueva fecha de conclusión del Proyecto será el 26 de diciembre del 2021 y el plazo total de ejecución de 3,390 días calendario. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°03 al proyecto.
- 3.5. Mediante Resolución Directoral N°071-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 19 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de adicionales de partidas nuevas por cambio de especificaciones técnicas por un monto de S/ 6,944,357.58 soles, deductivo vinculante por un importe de S/ 5,677,990.56



soles; adicional neto por un monto de S/ 1,266,367.02 soles; el costo reformulado de infraestructura, por un monto de S/ 96,766,844.21 soles, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza al monto de S/ 100,734,474.81 soles. Estas variaciones al proyecto, constituyen la Modificación N°04 al proyecto.

3.6. Mediante Resolución Directoral N°021-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba el Expediente de Modificación N°05 de Adicionales y Deductivos N°04 de S/ 460,550.38 soles, deductivo vinculante por un importe de S/ 1'721,131.54 soles; haciendo modificación total neta S/ 1,260,581.17, con el cual el presupuesto total modificado del proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO", alcanza al monto de S/ 99,473,893.64 soles. Estas variaciones al proyecto.

**4. ACTUADOS:**

4.1. A la fecha el Expediente Técnico, está en fase ejecución física inmersa dentro de la **5ta Modificación de Fase de Inversión**, con un presupuesto aprobado de S. / 99,473,893.64 (Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres 64/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

*Estructura Presupuestal del Presupuesto Modificado En fase de Ejecución 5ta modificación:*

ITEM	COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO DEL EXPEDIENTE TECNICO (S/)	MODIFICACIONES FASE DE INVERSION			
			MODIFICACIÓN N°01	MODIFICACIÓN N°02	MODIFICACIÓN N°04	MODIFICACIÓN N°05
			PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 (S/)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°02 (S/)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°04 (S/)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°05 (S/)
I.	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	83205327,09	93325026,02	95500477,19	96766844,21	95506263,04
A)	COSTO DIRECTO	75848064,80	85072983,44	87056047,39	88322414,41	87061833,24
01	OBRA PRELIMINARES	254270,42	1371274,15	1371274,15	1371274,15	1371274,15
02	SISTEMA CAPTACION	743189,72	892289,75	892289,75	892289,75	892289,75
03	CANAL PRINCIPAL CUSIPATA QUIQUIJANA URCOS	29674543,53	34823654,82	34823554,82	34823554,82	34823554,82
04	SISTEMAS PRESURIZADOS	22379675,40	22379675,40	24362739,36	25629106,38	25024824,00
05	OBRA DE ARTE ESTANDAR	1434080,85	1476301,48	1476301,48	1476301,48	1476301,48
06	OBRA DE ARTE ESPECIALES	7541992,72	9785197,75	9785197,75	9785197,75	9128898,96
07	RIEGO POR ASPERSION	9055831,13	9055831,13	9055831,13	9055831,13	9055831,13
08	PARTIDAS GENERALES	4224395,11	4525666,43	4525666,43	4525666,43	4525666,43
09	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	540105,92	763192,51	763192,51	763192,51	763192,51
B)	GASTOS GENERALES	5840300,99	6550584,32	6703310,25	6703310,25	6703310,25
C)	GASTOS DE SUPERVISION	1516961,30	1701458,26	1741119,55	1741119,55	1741119,55
II.	EXPEDIENTE TECNICO	873946,70	144883,20	144883,20	144883,20	144883,20
III.	REDUCCION DE RIESGOS	115514,18	115514,18	115514,18	115514,18	115514,18
IV.	MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	1524071,07	1524071,07	1524071,07	1524071,07	1524071,07
V.	CAPACITACION DE USUARIOS	2183162,15	2183162,15	2183162,15	2183162,15	2183162,15
	TOTAL	87 902 021,19	97 292 656,61	99 468 107,79	100 734 474,81	99 473 893,64

4.2. Según indica el documento de referencia 1), emitido por el Ing. Carlos Mora Livano, como Inspector/Supervisor de obra; donde emite OPINIÓN favorable, dando procedencia a Solicitud de Ampliación de plazo debido a la Declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19.

- Ampliación de plazo N°2 de 92 días calendario, con nueva fecha de finalización de obra

16-04-2020  
??



- 4.3. Según indica el documento de referencia 1), emitido por el Ing. Carlos Mora Livano, como Inspector de obra; otorga conformidad, dando procedencia a la Solicitud de Modificación Presupuestal N° 05, con incremento presupuestal de S/1'493,512.45

El cuadro histórico del expediente técnico del proyecto, se puede resumir de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA DEL PPTO EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTRUCTURA MODIF. NRO 05	Adicional por Implementación COVID-19
I	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA (CD+GG+GS)	83,205,327.09	95,506,263.04	537,682.33
II	EXPEDIENTE TÉCNICO	873,946.70	144,883.20	
III	REDUCCION DE RIESGOS	115,514.18	115,514.18	
IV	MITIGACIÓN DE IMPACTORS AMBIENTALES	1,524,071.07	1,524,071.07	
V	CAPACITACIONES DE USUARIOS	2,183,162.15	2,183,162.15	
VI	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19			955,830.12
TOTAL DEL PRESUPUESTO		87,902,021.19	99,473,893.64	1,493,512.45

- 4.4. Con ello, se tiene la siguiente estructura presupuestal modificada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA MODIF. NRO 06
I	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA (CD+GG+GS)	96,043,945.37
II	EXPEDIENTE TÉCNICO	144,883.20
III	REDUCCION DE RIESGOS	115,514.18
IV	MITIGACIÓN DE IMPACTORS AMBIENTALES	1,524,071.07
V	CAPACITACIONES DE USUARIOS	2,183,162.15
VI	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19	955,830.12
TOTAL DEL PRESUPUESTO		100,967,406.09

## 5. CONCLUSIONES:

- 5.1. La R.M. 87-2020- VIVIENDA establece, en el **Ítem IV Ámbito de Aplicación** "...el protocolo es de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción... El protocolo es aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones contenidas en la norma técnica G.050 Seguridad Durante la Construcción; también, en el **Ítem VI Disposiciones Específicas** establece "... b) Elaborar un plan de vigilancia para el control del Covid en el trabajo ... que contenga los lineamientos establecidos en el documento técnico ... Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de La Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Covid-19, aprobado por RM 239-2020 -MINSA y se integre al plan de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de obras del sector público y privado...".



- 5.2. La Modificación en Fase de Inversión N° 06, con incremento presupuesto de S/. **1,493,512.45** (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos doce con 45/100 soles) y ampliación de plazo de 92 días calendario, obedecen y están sustentadas en base a LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 -MINSU y MODIFICATORIAS, además Plan de Vigilancia, Prevención y Control Del Covid-19 de la Obra, que es aprobada por la Entidad mediante R.D. N° 036-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE
- 5.3. Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, el Inspector/Supervisor de Obra, con INFORME N°58-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/CEML, se da conformidad Técnica al Expediente Técnico de Modificación EN FASE DE inversión N° 06 en fase de inversión del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA DISTRITOS DE CUSIPATA, QUIQUIJANA Y URCOS PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, REGION CUSCO", manifestando que, se tiene un presupuesto de Implementación del Protocolo de Vigilancia, Prevención y Control de COVID - 19 por un monto de S/ 1,493,512.45 que es un monto de la ~~Modificación Presupuestal n°6~~ con lo que se tiene un nuevo Presupuesto Total Modificado de S/ 100,967,406.09 y ampliación de plazo por 92 días calendario .

Por lo que, mediante el presente, solicito a su despacho, se proceda con remitir este expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), para que emita su opinión respecto a la pertinencia de esta modificación presupuestal en fase de inversión y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico de Modificación Presupuestal - Adicionales N° 06" y, para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de 01 expediente (192 folios) + tramite documentario + 01 CD así como la propuesta de Oficio a la OPMI en archivo editable.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS  
Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
C.I.P. N° 127714

PAPU/rpg.-

c.c.: Archivo.-